

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN DIRECCIÓN REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN

Resolución Directoral Regional Nº 002 2014-GRSM/DIREPRO-SM

Moyobamba,

0 2 ENE. 2014



VISTO:

El Memorándum № 290-2013-GRSM/DIREPRO, de fecha 26 de Diciembre del 2013 y el Informe № 042-2013-GRSM/DIREPRO-OGA-UPE y;

CONSIDERANDO:



Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley Nº 27680 "Ley de Reforma Constitucional del Capitulo XIV del Titulo IV sobre Descentralización, Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes Nº 27902 y 28.13, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante el Memorándum N° 290-2013-GRSM/DIREPRO, de fecha 26 de Diciembre del 2013 y el Informe N° 042-2013-GRSM/DIREPRO-OGA-UPE, la Dirección Regional de la Producción San Martin considera necesario designar la **Jefatura de la Unidad de Producción de Alimento Balanceado,** en la Estación Pesquera Ahuashiyacu, de la Dirección Regional de la Producción San Martin, dispone la contratación en merito al Decreto Legislativo N° 1057, su reglamento y modificatorias, que regulan el Régimen Especial de contratación Administrativa de Servicios **(CAS),** y tratándose de un asunto de carácter administrativo, por lo que es necesario expedir la presente Resolución Directoral Regional;



Que, por las razones expuestas y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Nº 27897 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, sus leyes modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional Nº 037-2013-GRSM/PGR, y la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057, que regula e Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios; y con las visaciones de la Unidad de Personal, Unidad de Racionalización, Oficina de Gestión Administrativa, Oficina de Planeamiento Sectorial y Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR, a partir del 02 de Enero del 2014, al señor FREDDY RICHARD REYNALDO ROMAN, la Jefatura de la Unidad de Producción de Alimento Balanceado, en la Estación Pesquera de Ahuashiyacu de la Dirección Regional de la Producción San Martin.

interesada.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, el contenido de la presente resolución a la parte

Registrese, Comuniquese y Archivese.

OBJERNO REGIONAL SAN MARTÍN